



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



PERMISO FACULTATIVO A
PAULINA MALDONADO ORTEGA
APOYO ADMINISTRATIVO DIDECO

DECRETO N° 1529

CHILLAN VIEJO, 22 JUL 2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09/12/2008 y 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La solicitud presentada por doña PAULINA MALDONADO ORTEGA con fecha 18/07/2011, para que se le conceda Permiso Facultativo por 3 día y la autorización dada por el Sr. Administrador con la misma fecha.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA 3 días** de Permiso Facultativo a **Doña PAULINA MALDONADO ORTEGA**, Apoyo Administrativo a honorario, desde el día 20/07/2011 al 22/07/2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

JALS / FFV / MGB/ LRM/ jpllp

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, O. de Paredes, Interesado, Carpeta Personal.



JORGE ANDRÉS LEÓN SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)